



República del Ecuador

INCOOP
INSTITUTO NACIONAL DE
CONTRATACIÓN PÚBLICA

2012 MAR 28 PM 2: 28

Josua

SECRETARIA 1



OFICIO N° INP-DE-BID-2012-065
Quito, 27 de Marzo de 2012

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Ciudad.-

Ref.: Préstamo BID 2585/OC-EC, Programa para el Fortalecimiento del Ciclo de Pre-Inversión – Notificación de Cancelación del Proceso SP-INP-SENAGUA-2011-005.

En relación al proyecto de la referencia, el cual es ejecutado por el Instituto Nacional de Preinversión – INP, se ha cancelado el proceso precontractual SP-INP-SENAGUA-2011-005 **“Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos del Proyecto Multipropósito Tahuín”**, por lo cual solicito se proceda a la publicación en el portal de Compras Públicas, en la sección Compras Públicas / Publicaciones / Cooperación Internacional / Consultoría Internacional / Resultados, de la Resolución No. INP-BID-2012-007, que se adjunta.

Este proceso se ampara en el Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9).

Por la diligente atención a esta solicitud, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Santiago Medina Palacios
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN

SM/SJ

RESOLUCIÓN No. INP-BID-2012-007

EC. SANTIAGO MEDINA PALACIOS

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 370-2010, de 02 de agosto de 2010, el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, designa al Ec. Santiago Medina Palacios, como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión;

Que, en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (GN-2350-9), establecen los procedimientos para la selección, contratación y supervisión de consultores cuyos servicios se requieran para proyectos financiados total o parcialmente por el BID;

Que, mediante Informe de la Comisión Técnica INP-BID- TAHUIN-2011, Lista Corta para llevar adelante los “Estudios y Diseños Definitivos de Ingeniería para generación Hidroeléctrica, Riego, Optimizar el manejo y la producción del proyecto de Uso Múltiple Tahuín”, de 26 de diciembre de 2011, en el punto 3 Conclusiones se establece que “Luego de efectuado el proceso de calificación y en cumplimiento a lo establecido en el documento Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID GN-2350-9. La comisión técnica ha determinado y recomienda el siguiente orden de prelación de las 6 firmas elegibles: UNO: CONSORCIO INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL S.A. - IBERHIDRA; DOS: ACCIONA INGENIERÍA; TRES: ASOCIACIÓN CAMINOSCA-CINGRAL; CUATRO: ASOCIACIÓN LATINOCONSUL- EUPRO- PLANISOC; CINCO: CONSORCIO LOIS BERGER GROUP- KLOHN CRIPPEN BERGER; SEIS: ASOCIACIÓN GEODATA- INGECONSULT”;

Que, mediante memorando No. INP-BID-2012-00007, 13 de febrero de 2012, el Director de Estudios de Preinversión del INP, en relación al oficio No. SENPLADES-SIP-dap-2011-445, solicita al Director Administrativo Financiero, autorice a quien corresponda, emita la certificación presupuestaria para llevar adelante el proceso de contratación del “Estudio del Proyecto Multipropósito TAHUIN”, debiendo anotar que al ser este proyecto plurianual se requerirá para el 2012: USD 954.638,23, 2013: 904.141,76 y un valor total de USD 1'858.779,99. Mediante sumilla inserta en el memorando en mención el Director Administrativo Financiero, dispone al Área de Presupuesto del INP, emitir la correspondiente certificación presupuestaria;

Que, mediante certificación presupuestaria No. 57, de 13 de febrero de 2012, emitida por la funcionaria encargada del Área de Presupuesto y aprobada por el Director Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Preinversión consta la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso para llevar adelante la contratación del “Estudio del Proyecto Multipropósito TAHUIN”, con cargo a la partida No. 22 00 006 001 730605 0700 001 2,002 4,088 “Estudio y Diseño de proyectos”, de acuerdo al Plan de Ejecución BID, por un monto de USD \$1'858.779,99 (Un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ⁴³.


1

setecientos setenta y nueve con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América) para el periodo 2012-2013;

Que, mediante Oficio No. INP-DE-BID-2012-037, de 24 de febrero de 2012, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión, dirigido al señor Alejandro López-Lamia, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo- BID, manifiesta que con fecha 29 de diciembre de 2011, mediante oficio No. INP-DE-BID-2011-061, el INP solicitó la no objeción a la lista corta de consultores para este proyecto, la misma que fue otorgada por el BID el 13 de enero de 2012, mediante comunicación CEC/67/2012, y por cuanto "...existe una variación en el presupuesto referencial del proyecto en relación con el inicial que se estableció en la invitación a presentar expresiones de interés, debido a que se había subvalorado los costos del proyecto por parte de la entidad demandante y en una nueva revisión del INP se corrigió el mismo, incrementándose en un 34,8%", solicita que de acuerdo a esta variación en el presupuesto referencial se emita la no objeción, para continuar con el proceso para llevar adelante los "Estudios y Diseños Definitivos de Ingeniería para generación Hidroeléctrica, Riego, Optimizar el manejo y la producción del proyecto de Uso Múltiple Tahuín";

Que, mediante documento correo electrónico CEC/415/2012 Préstamo 2585/OC-EC. SP-INP-SENAGUA-2011-005 Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de proyecto Multipropósito Tahuín. Solicitud de Propuestas, el señor Alejandro López-Lamia, Especialista Sr. Gestión Fiscal y Municipal del Banco Interamericano de Desarrollo, de 29 de febrero de 2012, dirigido al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión, al referirse al oficio No. INP-DE-BID-2012-037, de 24 de febrero de 2011, manifiesta que "Al respecto, una vez revisada la documentación remitida, nos complace comunicarle que no tenemos objeciones que formular al documento de Solicitud de Propuesta de la referencia.";

Que, mediante Resolución No. INP-BID-2012-005, de 29 de febrero de 2012, el Director Ejecutivo del INP, aprueba la solicitud de propuestas e invita a los consultores que conforman la lista corta para realizar los "Estudios y Diseños Definitivos de Ingeniería para generación Hidroeléctrica, Riego, Optimizar el manejo y la producción del proyecto de Uso Múltiple Tahuín", por el procedimiento de selección basada en calidad y costo, de acuerdo con lo que establecen las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo. Se invita a las empresas consultoras: UNO: CONSORCIO INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL S.A. - IBERHIDRA; DOS: ACCIONA INGENIERÍA; TRES: ASOCIACIÓN CAMINOSCA-CINGRAL; CUATRO: ASOCIACIÓN LATINOCONSUL- EUPRO- PLANISOC; CINCO: CONSORCIO LOIS BERGER GROUP- KLOHN CRIPPEN BERGER; SEIS: ASOCIACIÓN GEODATA- INGECONSULT, para que presenten sus ofertas técnica-económica, por el procedimiento de selección basada en calidad y costo. Se delega a la Comisión Técnica designada para el efecto, para que lleve adelante todo el procedimiento precontractual, hasta la recomendación de adjudicación.

Que, mediante Oficio No. INP-DE-BID-2012-047, de 08 de marzo de 2012, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión, dirigido al señor Alejandro López-Lamia, Especialista Sectorial del Banco Interamericano de Desarrollo- BID, manifiesta que con fecha 05 de marzo de 2012, el INP invitó a los consultores de la lista corta a presentar sus propuestas hasta el día 16 de abril de 2012, sin embargo, en reuniones mantenidas con las autoridades involucradas en la ejecución de los estudios, se dispuso que este proceso sea

12



propuestas hasta el día 16 de abril de 2012, sin embargo, en reuniones mantenidas con las autoridades involucradas en la ejecución de los estudios, se dispuso que este proceso sea suspendido de manera definitiva por cambio de fuente de financiamiento y por reprogramación del plazo de ejecución, y solicita la no objeción a la suspensión definitiva de este proceso SP-INP-SENAGUA-2011-006 "Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de proyecto Multipropósito Tahuín", previo a notificar de este particular a las firmas y APCAs participantes;

Que, mediante Memorando No. INP-BID-2012-048, de 08 de marzo de 2012, el Director Ejecutivo del INP, solicita al Asesor Jurídico del INP, elabore la Resolución de Cancelación de Procedimiento, en relación al proceso SP-INP-SENAGUA-2011-006 "Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de proyecto Multipropósito Tahuín", con base en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, para liquidar la partida presupuestaria correspondiente;

Que, mediante documento correo electrónico CEC/536/2012 Préstamo 2585/OC-EC. SP-INP-SENAGUA-2011-005 Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de proyecto Multipropósito Tahuín. Suspensión definitiva del proceso. No objeción, de 12 de marzo de 2012, a las 12h37, el señor Alejandro López-Lamia, Especialista Sectorial Gestión Fiscal y Municipal del Banco Interamericano de Desarrollo, dirigido al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Preinversión, al referirse al oficio No. INP-DE-BID-2012-047, de 08 de marzo de 2012, manifiesta que "Al respecto, entendiendo que las razones de la suspensión del proceso son válidas, le comunicamos que no tenemos objeciones que formular a la suspensión definitiva del proceso en referencia";

Que, mediante documento de correo electrónico Asunto: CEC/536/2012, de 12 de marzo de 2012, a las 16h08, el Director Ejecutivo del INP remite a la Dirección Jurídica del INP, la No Objeción del BID dentro del proceso SP-INP-SENAGUA-2011-006 "Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de proyecto Multipropósito Tahuín", para continuar con el proceso de elaboración de Resolución de Cancelación de Procedimiento en mención;

Que, el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Cancelación del Procedimiento.- En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos: ...2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento...";

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 10, del Decreto Ejecutivo No. 1263, publicado en el Registro Oficial No. 413, de 28 de agosto de 2008, y de conformidad a la normativa vigente.

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar cancelado el procedimiento de consultoría de Lista Corta del Proceso: SP-INP-SENAGUA-2011-006 "Estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños definitivos de

A2-

proyecto Multipropósito Tahuín”. Modalidad: Selección Basada en la Calidad y Costo. Monto estimado: USD 2'506.288,53 (IVA excluido). Financiamiento: BID; de conformidad con lo que dispone el Art. 34, numeral 2 de la LOSNCP, que dice: “2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento”.

Art. 2.- Disponer la notificación de ésta Resolución a las firmas consultoras que forman parte de la Lista Corta: UNO: CONSORCIO INGENIERIA IDOM INTERNACIONAL S.A. – IBERHIDRA; DOS: ACCIONA INGENIERÍA; TRES: ASOCIACIÓN CAMINOSCA-CINGRAL; CUATRO: ASOCIACIÓN LATINOCONSUL- EUPRO- PLANISOC; CINCO: CONSORCIO LOIS BERGER GROUP- KLOHN CRIPPEN BERGER; SEIS: ASOCIACIÓN GEODATA- INGECONSULT; y al Director Administrativo-Financiero del INP, para los fines de Ley. Encárguese a la Secretaria de la Comisión Técnica para que efectúe la correspondiente notificación;

Art. 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la correspondiente notificación;

Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 12 de marzo de 2012.


Ec. Santiago Medina Palacios

DIRECTOR EJECUTIVO

INSTITUTO NACIONAL DE PREINVERSIÓN

AZ/LJ.
AZ

